


|   |                                |               |
|---|--------------------------------|---------------|
|  | <b>ALCALDÍA DE POPAYÁN</b>     | GEI-170       |
|   | <b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b> | Versión: 07   |
|   |                                | Página 1 de 1 |

Popayán, 01 de junio de 2018.

|  |   |
|--|---|
| <b>SE Popayan</b>  | <b>01/06/18 10:36:11</b>                            |
| Radicado SAC:  | Radicado Salida SAC: 2018EE3131 Folios: 1 Anexos: 1 |
| Origen: DESPACHO   |   |
| Destino: RECTORES Y/O FUNCIONARIOS. INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO |   |
| Asunto: Convocatoria "Luis Carlos Galán de lucha                           |   |

**CIRCULAR No. 112**

**DE: SILVIA MERCEDES CHARA LÓPEZ**  
Secretaria de Educación Municipal (E)

**PARA: Instituciones Educativas del Municipio de Popayán.**

**ASUNTO: Convocatoria "Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción" y "Pedro Pascasio Martínez de ética republicana"**

Cordial saludo,

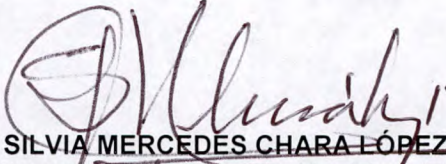
De conformidad con lo dispuesto por la Honorable Mesa Directiva Conjunta de las Comisiones de Ética del Senado de la Republica y la Cámara de Representantes, presidida por el H.S ANDRÉS CRISTO BUSTOS y el H.R NEFTALI SANTOS RAMIREZ, de manera comedida nos permitimos darle a conocer la convocatoria por la cual se da inicio al concurso de méritos para el otorgamiento de las Medallas "**Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción**" y "**Pedro Pascasio Martínez de ética republicana**" que entrega el Congreso de la Republica en Acto de Conmemoración del 18 de agosto "Día Nacional de lucha contra la corrupción", según lo previsto en la Ley 668 de 2001.

Cualquier inquietud al respecto pueden resolverla en los teléfonos en la Ciudad de Bogotá D.C 3824263 – 3824235 o al correo electrónico [comisiondeetica@senado.gov.co](mailto:comisiondeetica@senado.gov.co).

Se anexa copia de la Convocatoria.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

  
**SILVIA MERCEDES CHARA LÓPEZ**  
 Secretaria de Educación Municipal (E)

Proyectó: Despacho SEM *dl*  
 Reviso: N/A  
 Anexo: 01 folio  
 Copia: N/A  
 Archivado: PQR 2018

*Vive el*  
**CAMBIO**

## Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista

### LAS COMISIONES DE ÉTICA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento de la Ley 668 de 2001, declaran abierta:

#### CONVOCATORIA PÚBLICA

Postulación de las personas que serán condecoradas con las medallas "Luís Carlos Galán de lucha contra la corrupción" y "Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana".

#### TÉRMINO:

A partir de las 08:00 horas del lunes 9 de abril, hasta las 17:00 horas del viernes 29 de junio de 2018 en las Secretarías de las Comisiones de Ética del Senado de la República o la Cámara de Representantes.

#### REQUISITOS:

Podrá ser postulado para recibir la medalla "Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción", la persona natural o jurídica que por su dedicación, trabajo y ejecutorias, se haya destacado como ejemplo en la lucha contra la corrupción. Esta condecoración NO CONTEMPLA REQUISITO DE EDAD.

Para recibir la medalla "Pedro Pascasio Martínez de ética republicana", podrá ser postulado el colombiano o colombiana MENOR DE 25 AÑOS que, a través de iniciativas individuales o colectivas haya trabajado en la recuperación de los valores éticos ciudadanos que conduzcan a la prevención de la corrupción.

CON LA POSTULACIÓN SE DEBE ANEXAR:

1. Escrito firmado por el postulante en el que manifieste que por su trabajo, conducta honorable e irreprochable presenta al candidato como opcionado a la respectiva medalla. El postulante se identificará con nombre completo, domicilio, teléfono y datos de contacto.
2. Hoja de vida del postulado que contendrá: domicilio, teléfono, nacionalidad, profesión u oficio y datos de contacto.
3. Trabajo realizado verificable anterior y actual, afín a la convocatoria.
4. Referencias personales y laborales, con nombre completo, domicilio, teléfono y datos de contacto claramente expresados para su confirmación.
5. Síntesis de los servicios y/o iniciativas, méritos, ejecutorias, obras, estudios, investigaciones, aportes, logros, distinciones y reconocimientos en la lucha contra la corrupción.
6. Soporte que sustente la postulación, indicando lugares, oficinas, dependencias y personas que las puedan confirmar.
7. Fotocopia ampliada de la tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía y/o NIT.

Presentada esta documentación, las Comisiones requerirán al postulado para que bajo la gravedad del juramento manifieste por escrito su aceptación de la misma; igualmente, no tener antecedentes penales, fiscales o disciplinarios, ni investigaciones en curso que la puedan afectar.

En el proceso de selección, podrá participar cualquier persona natural o jurídica, según corresponda; no obstante, los Honorables integrantes de las Comisiones de Ética del Congreso de la República, valorarán especialmente el trabajo de los postulados cuyo trabajo contra la corrupción y recuperación de valores éticos ciudadanos se realice con independencia de las funciones propias de los Organismos de Control y vigilancia en todos los órdenes.

Concluido el término de postulaciones, las Comisiones de Ética del Congreso, publicarán en las páginas web de cada Corporación el listado de los candidatos inscritos para cada medalla por el término de tres (3) días a efecto de que la ciudadanía presente dentro de los tres (3) días siguientes, sus objeciones o comentarios.

#### INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

Comisión Ética Senado de la República -  
Carrera 7a No 8-68 - Of. 235 Ed. Nuevo  
Congreso Tel: 3824235 y 3824263. e-mail:  
[comisiondeetica@senado.gov.co](mailto:comisiondeetica@senado.gov.co)

  
NUBIA SOLER RODRÍGUEZ  
Secretaría General Comisión de Ética  
Senado de la República

Comisión Ética Cámara Representantes -  
Carrera 7a No 8-68 piso 6° Ed. Nuevo  
Congreso. Teléfono 4325100 ext: 3612 y  
3625. e-mail: [comision.etica@camara.gov.co](mailto:comision.etica@camara.gov.co)

  
MARÍA TERESA GÓMEZ AZUERO  
Secretaría General Comisión de Ética  
Cámara de Representantes